

Edicto en el B. Oficial de la provincia; y la presentacion sera de 1 a lo que
 La media no podra ser inferior a 5 puntos para considerarse aprobada al examen
 Una vez terminados los ejercicios, el tribunal elevara propuesta a la Corporacion
 de los concurrentes que en definitiva hayan ocupado las plazas convocadas
 5º Que se recuerde al frente de la Pasadisa se di de Alta en Urbana de
 Edipus, y a la vez abone los derechos de licencia de obras.

Terminada la orden del dia, se levanta la presente a las veinte
 horas quince minutos y se firma por los concurrentes de lo que con
 Secretario se fe entre legia: ordinaria tiene valor.



[Handwritten signatures]
 Juan Olivares
 Gabriel Olivares Agustín Jimenez
 Martin Gato
 el Secretario
 firmando

Señor ordinaria del dia, en el Ayuntamiento de los Reyes a las veintidos horas del
 15 de Julio de 1954.

- D. Gabriel Olivares
- D. Martin Gato
- D. Juan Olivares
- D. Agustin Jimenez
- D. Tomas San Pedro
- D. Manuel Navarreda

que en el mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolas Guillen, se reunieron en la Sala Consistorial los tres Concejales expresados al margen, con
 objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia a la que se dio principio
 con la lectura del acta de la ultima que fue aprobada sin discusion
 Actua como Secretario el Sr. de la Corporacion Don Francisco Andon

Morero: y seguidamente se da cuenta de la Correspondencia, Bolines de
 la de la Herrama clutamenes y asuntos pendientes y se adoptan los
 siguientes acuerdos

1º Nombrar y designar Comisionado para el ingreso en pago
 de los moros del actual recampero 1954 y anteriores a Don
 Andondo Morero, al que se le proveera de las oportunas relaciones
 y fondos.

2º A la condenacion se dio lectura por mi el Secretario del dia
 men de la Promocion de Hacienda fecha 5 de junio pasado, por
 el cual se informa favorablemente la Habilitacion de un



Credito de 600 mil trescientas veinte y cinco pesetas, con imputacion a los Capítulos 1º, 2º y 4º; articulos 6º, 1º, y 4º concepto de partidas unidas del presupuesto ordinario del convenio año para atender al pago de cuota Instituto de Administracion local; gastos de presentacion Ayuntamiento y adquisicion de libros de matricula.

Interceden los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamacion alguna, durante el plazo de exposicion al publico del expediente; y Considerando que, por tratarse de unas obligaciones legitimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se vota en el caso previsto por el articulo 66 de la Ley de Organizacion local y artº 193 del Reglamento, siendo por tanto procedente la habilitacion de creditos creditos de 600 mil trescientas veinte y cinco pesetas para este objeto en el presupuesto convenio, y toda vez que para atenderla se dispone del cobramiento necesario en la liquidacion del ultimo año, previa la denuncia conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda: aprobar el informe de la Comision de Hacienda de que queda hecha referencia y que se ejecuten en su virtud.

3º Liquidamente, el Sr. Presidente manifiesta: que conforme con años anteriores y respondiendo a los deseos unanimes manifestados por el vecindario, la Corporacion se encuentra en el caso de atender a la celebracion u organizacion de las fiestas que anualmente y varias se celebran con intervencion municipal, en cuyas fiestas se comprenden entre otras las torerinas, tres novilladas y una charlotada en los dias 28-29-30 y 31 de Agosto sin picadores; y a dicho efecto por la Comision correspondiente si habian hecho las gestiones necesarias para su organizacion cuyo programa sometia a examen y aprobacion de la Municipalidad, en cumplimiento de lo prevenido en el numero 5º de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 22 de Junio de 1932.

A indicacion de la Presidencia, y o. el Secretario, se lee la expresada orden ministerial y enterados los asistentes perfectamente de su contenido y de los elementos que han de intervenir en la celebracion de dichas espectaculos torerinos, previa las explicaciones convenientes de la Comision y Alcalde, por unanimidad y en votacion ordinaria, con asistencia de los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento se acuerda: La celebracion de tres novilladas y una charlotada en los dias 28, 29, 30 y 31 de Agosto

con arreglo al siguiente programa.

Día 28 de Agosto.

Una novillada comico-taurina a cargo de "Galas madrileñas" con la banda Los Prácticos musicales interiniendo las artistas Hermanas Oriz en la parodia "La muñeca viviente".

Los dos novillos de la ganadería de D. A. Juan de Alvarado de Miraflores de la Sierra

Día 29 de Agosto

Se lidiaron 4 novillos de la ganadería de D. Alberto Jimeno Carrasco de Miraflores de la Sierra (Madrid). Espadas: Antonio Marquez Jimeno y Arceliano Liza (de Colombia). Banderilleros: Nicolo Martin, Fernando Urea, Manuel Armon, Agustin Aragon. Toreros: Armon Encinas y Manuel de la Pina.

Sobresaliente de espada Felipe Amador vecino de Trujillo

Día 30 de Agosto.

Se lidiaron 4 novillos de la misma ganadería de D. Alberto Jimeno Carrasco vecino de Miraflores de la Sierra (Madrid). Espadas: Luis Sanchez Carrillo y Rogelio Montoya. Banderilleros: Eduardo Barajas, Julian Alvarez, Luis Yaguez, Vicente Fausi, Manuel Jimeno, Fernando Martin.

Sobresaliente de espada. Pedro Peresuraga Oña

Día 31 de Agosto.

Se lidiaron 4 novillos de la ganadería de D. Juan Jimeno Carrasco de Paredes. Espadas: Antonio Chumel "Antoni" Manuel Navarro y Manuel del Pozo "Doyilo". Banderilleros: Agustin Quintana, Gabriel Jimeno, Manuel Moya, Rafael Yaguez, Julian Alvarez, José Perea Ferrelles.

Además tambien se acuerda: que en todas fiestas en honor del Sr. Santo Cristo de los Remedios haya música de calle, polvorones y se nombren las siguientes Comisiones.

Coros y Dances: Alcalde y Concejales Olivares Puelin y Navarrete. Fiestas de Plaza y Lienzo: Alcalde, Secretarios y Concejales Jimeno, Olivares y Dato Arjona. Verbena Blanca y música: Concejales Olivares Lopez, Dato Arjona y Navarrete. Puertos Públicos: Alguacil y Vigilancia Arbitrios, cobradores auxiliares de finalizar las fiestas.

4.ª Adherirse con todo entusiasmo a la petición del Ayuntamiento de Serrera de Pinerga (Palencia) en la solicitud de aquella Corporación



que al teniente Sr Don Carlos Ruiz Jimena, nuestro insubstitutable Gobernador Civil le sea convalidado el nombramiento de dicha Villa.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar siendo las veintinueve horas re-
corrida la sesion que se firma por los concurrentes de todo ello como se
consta en el acta.



[Handwritten signatures: Gabriel Olivares, Juan Olivares, Ferrnaz Lopez]

En San Sebastian de los Reyes a las veinte horas del dia veinti-
seis de julio de 1954

Concejales
Gabriel Olivares
Juan Olivares
Ferrnaz Lopez
Agustin Jimenez
Simas San Pedro

Presidencia del Sr Alcalde D. E. de acuerdo con el Sr. Secretario
y previa convocatoria, con mi asistencia como Secretario de la Corporacion
se reunieron los Sr. Concejales en el ayuntamiento que constituyen la total-
idad del Ayuntamiento.

En el momento de la reunion manifestado que como se expresa en las convocatorias
el objeto de la presente reunion era el de examinar y aprobar las cuentas
presupuestales del Presupuesto ordinario y las de Administracion del Patrimonio
correspondientes al ejercicio de 1953, las cuales han sido expuestas al publico y asi mismo
examinadas minuciosamente por la Comision de Hacienda que ha emitido los in-
formes correspondientes que obran en el expediente.

Dada lectura de los mismos por el insubstituido Secretario, de ello resulta que
dichas cuentas estan debidamente resueltas y justificadas; por ello el Sr. Presidente
anuncio que iba a proceder a la votacion; y no habiendose opuesto contra las
repetidas cuentas objecion alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifesto el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones
vigentes la expresada aprobacion, que se acuerda de acuerdo con el Ayuntamiento,
es definitiva en lo que concierne a la cuenta de Administracion del Patrimonio
municipal, teniendo meramente el caracter provisional, por lo que afecta a
la cuenta del Presupuesto, que debiera elevarse al Servicio de Inspeccion y de
control para su resolucion y definitiva aprobacion.

Asi mismo y a todo el informe verbal del Secretario Interventor, por unanimi-
dad de la totalidad de los componentes del Ayuntamiento se acuerda:

